REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZASE ESCALAFON DE MERITO DEL PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2022

EXENTO

DECRETO N° **10060** /2023.-

ARICA, 12 de Octubre de 2023

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 1228 de fecha 23 de septiembre de 1992 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Calificaciones para el Personal Municipal; Art. 49 y 50 Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a) Lo instruido en el Art. 49 y 50 Ley 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales; Reglamento de Calificaciones para el Personal Municipal

DECRETO:

1.- REGULARIZASE el Escalafón de Mérito del Personal de la I. Municipalidad de Arica Año 2022, correspondiente al resultado del proceso calificatorio del período 01 de Septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, el cual consta de 22 hojas.

2. La vigencia del presente Escalafón de Mérito comprende desde el 01 de enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

3.- Otorgase un plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto Alcaldicio, para que los funcionarios municipales puedan efectuar observaciones.

4.- Envíase una copia del presente Escalafón demérito a la Contraloría Regional Arica – Parinacota, de acuerdo al Art. 40 del Decreto Supremo N° 1228 de 1992 que aprueba el Reglamento de Calificaciones para el Personal Municipal.

5.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes. -

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/SFA/POM/LCA/sag
c.c. Direc. de Admn. y Finanzas
Direc. de Control
Depto,.RR.HH.
Asesoría Jurídica
Archivo.